



GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”.

Ica, 12 de Mayo de 2023

CARTA N° 046 – 2023-GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P2022

Señor (es):

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Ica – Perú
Presente. -

Asunto: Remitimos el Expediente 6 – Código 54.03.05 (Reporte De Deficiencias Significativas Presupuesta) UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA PERIODO 2022

Referencia: Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022

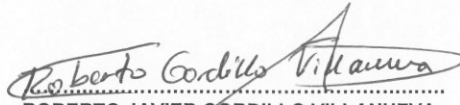
De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente reciba el especial saludo del Sr. Roberto Javier Gordillo Villanueva identificado con DNI. N° 17971700 representante de la sociedad “GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL” con RUC N° 20548193070, quienes mediante Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022, hemos sido designado por la Contraloría General de la República para efectuar la Auditoría Financiera Gubernamental a la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA PERIODO 2022 estamos presentando el Informe que incluye el Reporte De Deficiencias Significativas Presupuesta.

Agradeciendo su estimada atención a la presente, nos despedimos de usted, reiterando los sentimientos de nuestra especial consideración.

Atentamente,

“GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL”


ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA
SOCIO - ADMINISTRADOR

Cc. Archivo

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE PARTES: SEDE CENTRAL LIMA

EXPEDIENTE: 0820230141889 CLAVE: 18E311

FECHA: 12/05/2023 13:28:59 / URGENTE
REMITENTE: GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL
DESTINATARIO: L445 - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE ICA
HOJAS: 9 ANEXOS: 1
ADJUNTA:
REGISTRADOR: FLORES CHUQUIVAL KATHERINE FABIANA



La recepción no da conformidad al contenido.
Visítanos: www.contraloria.gob.pe - Participación Ciudadana



GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

COPIA DE ORIGINAL

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PRESUPUESTARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
EXPEDIENTE 6 - CÓDIGO 54.03.05



Jr. Washington N° 1106, oficina N° 304 – Cercado de Lima – Cel - 976559522
E-mail: javiergordillov@hotmail.com

SOCIEDAD DE AUDITORÍA
GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL

INFORME N° 071-2023-3-0566-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A UNIVERSIDAD NACIONAL
SAN LUIS GONZAGA DE ICA

"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE
LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2022"

PERÍODO
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO 1
ICA - PERÚ
MAYO - 2023

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
UNIDAD EJECUTORA: [515]

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS
PRESUPUESTAL
(RDS)
PERIODO 2022



REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS (RDS) PRESUPUESTAL

Para : Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

| | | |
|------------------------------------|---|-----------------------------------|
| Nombre de la Entidad | UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA | Período cubierto: PERIODO 2022 |
| Nombre de la Unidad Ejecutora | U.E. 515 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA | |
| Nombre de la Sociedad de Auditoría | GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL | |

DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS

Deficiencia significativa presupuestal N° 01

Existe diferencias no aclaradas por la Universidad, determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 26,976,828.43.

Condición:

Con la información y documentación solicitada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad con CARTA N° 001-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022 de fecha 20 de febrero del 2023 se requiere alcanzar la Conciliación de la información presupuestaria, versus información financiero al 31 de diciembre del 2022.

Se recibe la información proporcionada por la Unidad de Contabilidad y Tesorería tal como a continuación se detalla:

- Conciliación de la información presupuestaria, versus información financiera con sus respectivas Resoluciones de aprobación.

La comisión de auditoría; efectúa la evaluación a la información proporcionada por la entidad; y procede a realizar como procedimiento de auditoría la verificación del comparativo Estado de Gestión (EF- 2) con el Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), y con el Sub módulo de Conciliación ubicado en el módulo contable SIAF WEB, respecto a las cuentas de gastos del Estado de Gestión (EF - 2); de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, encontrando incertidumbre en la información financiera Versus presupuestal y diferencia no conciliada por S/ 26,976,828.43.

Así mismo; se requiere con Carta N° 017-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 dirigida a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y con Carta N° 018-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 de fecha 16 de marzo del 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:

(...) De la verificación a los Gastos ejecutados existe diferencias de la conciliación de cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal que se detallan en las diferencias y justificaciones de la conciliación



presupuestaria versus financiera – de los gastos al 31 de diciembre del 2022; que se requiere el debido sustento y las aclaraciones de las mismas:

- Aclaraciones y sustentar con sus respectivas Notas de Contabilidad y/o documentos las diferencias y justificaciones de la conciliación presupuestaria y financiera – gasto al 31 de diciembre del 2022, que se adjunta a continuación:

COPIA DE ORIGINAL



CONCILIACION DEL GASTO FINANCIERO - PRESUPUESTAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022

EJECUCION DE GASTOS

| Contable Financiero | | | Presupuesto | | | Diferencias |
|-------------------------------------|---|---------------|---------------|---|---------------|--------------|
| Rubro | Cta. Contable y Denominación | Denominación | Classificador | Denominación | Importe | |
| Gastos en Bienes y Servicios | | | | | | |
| 5301.0101 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano | 32,908.70 | 2.3.1.1.1.1 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Humano | 87,237.30 | (54,328.60) |
| 5301.0102 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal | 26,584.00 | 2.3.1.1.1.2 | Alimentos Y Bebidas Para Consumo Animal | 30,091.50 | (3,507.50) |
| 5301.020101 | Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas | 36,921.00 | 2.3.1.2.1.1 | Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas | 51,185.00 | (14,264.00) |
| 5301.020102 | Textiles Y Acabados Textiles | 2,632.00 | 2.3.1.2.1.2 | Textiles Y Acabados Textiles | 2,632.00 | - |
| 5301.0301 | Combustibles Y Carburantes | 47,862.89 | 2.3.1.3.1.1 | Combustibles Y Carburantes | 108,193.19 | (60,330.30) |
| 5301.0303 | Lubricantes, Grasas Y Afines | 5,143.00 | 2.3.1.3.1.3 | Lubricantes, Grasas Y Afines | 5,143.00 | - |
| 5301.050101 | Repuestos Y Accesorios | 197,927.44 | 2.3.1.5.1.1 | Repuestos Y Accesorios | 220,242.51 | (22,315.07) |
| 5301.050102 | Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina | 463,004.74 | 2.3.1.5.1.2 | Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina | 572,779.28 | (109,774.54) |
| 5301.050301 | Aseo, Limpieza Y Tocado | 470,489.87 | 2.3.1.5.3.1 | Aseo, Limpieza Y Tocado | 222,917.17 | 247,572.70 |
| 5301.050302 | De Cocina, Comedor Y Cafetería | 51,940.70 | 2.3.1.5.3.2 | De Cocina, Comedor Y Cafetería | 53,449.70 | (1,509.00) |
| 5301.050401 | Electricidad, Iluminación Y Electrónica | 75,240.00 | 2.3.1.5.4.1 | Electricidad, Iluminación Y Electrónica | 292,172.80 | (216,932.80) |
| 5301.059999 | Otros | 3,830.00 | 2.3.1.5.99.99 | Otros | 4,330.00 | (500.00) |
| 5301.0601 | De Vehículos | 12,115.61 | 2.3.1.6.1.1 | De Vehículos | 12,985.61 | (870.00) |
| 5301.0602 | De Comunicaciones Y Telecomunicaciones | 28,030.00 | 2.3.1.6.1.2 | De Comunicaciones Y Telecomunicaciones | 32,850.00 | (4,820.00) |
| 5301.0604 | De Seguridad | 76,715.50 | 2.3.1.6.1.4 | De Seguridad | 134,770.10 | (58,054.60) |
| 5301.080102 | Medicamentos | 7,297.90 | 2.3.1.8.1.2 | Medicamentos | 7,297.90 | - |
| 5301.080201 | Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, | 119,640.10 | 2.3.1.8.2.1 | Material, Insumos, Instrumental Y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, | 237,362.91 | (117,722.81) |
| 5301.0902 | Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza | | 2.3.1.9.1.2 | Material Didáctico, Accesorios Y Útiles De Enseñanza | 1,680.00 | (1,680.00) |
| 5301.1004 | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares | 2,900.00 | 2.3.1.10.1.4 | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas Y Similares | 2,900.00 | - |
| 5301.1105 | Otros Materiales De Mantenimiento | 175,138.74 | 2.3.1.11.1.5 | Otros Materiales De Mantenimiento | 474,339.97 | (299,201.23) |
| 5301.1106 | Materiales De Acondicionamiento | 137,473.13 | 2.3.1.11.1.6 | Materiales De Acondicionamiento | 253,462.65 | (115,989.52) |
| 5301.1901 | Herramientas | 37,416.70 | 2.3.1.19.1.1 | Herramientas | 37,416.70 | - |
| 5301.1902 | Productos Químicos | 2,000.00 | 2.3.1.19.1.2 | Productos Químicos | 3,500.00 | (1,500.00) |
| 5301.1904 | Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones | 4,800.00 | 2.3.1.19.1.4 | Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones | 4,800.00 | - |
| 5301.1999 | Otros Bienes | 511,272.83 | 2.3.1.19.1.99 | Otros Bienes | 863,861.17 | (352,588.34) |
| 5302.010201 | Pasajes Y Gastos De Transporte | 4,690.95 | 2.3.2.1.2.1 | Pasajes Y Gastos De Transporte | 4,665.00 | 25.95 |
| 5302.010202 | Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio | 41,026.60 | 2.3.2.1.2.2 | Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio | 51,435.60 | (10,409.00) |
| 5302.010299 | Otros Gastos | 3,624.00 | 2.3.2.1.2.99 | Otros Gastos | 9,469.00 | (5,845.00) |
| 5302.020101 | Servicio De Suministro De Energía Eléctrica | 806,707.75 | 2.3.2.2.1.1 | Servicio De Suministro De Energía Eléctrica | 806,707.75 | - |
| 5302.020102 | Servicio De Agua Y Desagüe | 407,431.31 | 2.3.2.2.1.2 | Servicio De Agua Y Desagüe | 407,431.31 | - |
| 5302.020202 | Servicio De Telefonía Fija | 39,966.12 | 2.3.2.2.2.2 | Servicio De Telefonía Fija | 39,966.12 | - |
| 5302.020203 | Servicio De Internet | 206,687.98 | 2.3.2.2.2.3 | Servicio De Internet | 208,007.98 | (1,320.00) |
| 5302.020401 | Servicio De Publicidad | 6,871.60 | 2.3.2.2.4.1 | Servicio De Publicidad | 9,046.60 | (2,175.00) |
| 5302.020501 | Difusión en el Diario Oficial | 1,597.79 | 2.3.2.2.5.1 | Difusión en el Diario Oficial | 1,597.79 | - |
| 5302.040501 | De Vehículos | 269,112.34 | 2.3.2.4.5.1 | De Vehículos | 269,112.34 | - |
| 5302.040701 | De Maquinarias y Equipos | 282,938.24 | 2.3.2.4.7.1 | De Maquinarias y Equipos | 282,938.24 | - |
| 5302.049999 | De Otros Bienes Y Activos | 6,454,436.84 | 2.3.2.4.99.99 | De Otros Bienes Y Activos | 6,454,436.84 | - |
| 5302.060102 | Gastos Notariales | 18,000.00 | 2.3.2.6.1.2 | Gastos Notariales | 18,000.00 | - |
| 5302.060302 | Seguro de Vehículos | 6,577.20 | 2.3.2.6.3.2 | Seguro de Vehículos | 6,577.20 | - |
| 5302.060303 | Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT) | 9,326.00 | 2.3.2.6.3.3 | Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT) | 9,326.00 | - |
| 5302.070201 | Consultorías | 50,991.90 | 2.3.2.7.2.1 | Consultorías | 50,991.90 | - |
| 5302.070299 | Otros Servicios Similares | 8,260.00 | 2.3.2.7.1.99 | Otros Servicios Similares | 8,260.00 | - |
| 5302.070301 | Realizado Por Personas Jurídicas | 111,169.02 | 2.3.2.7.3.1 | Realizado Por Personas Jurídicas | 111,169.02 | - |
| 5302.070302 | Realizado Por Personas Naturales | 166,871.00 | 2.3.2.7.3.2 | Realizado Por Personas Naturales | 166,871.00 | (2,000.00) |
| 5302.070404 | Otros Servicios De Informática | 1,312,129.20 | 2.3.2.7.4.99 | Otros Servicios De Informática | 1,312,129.20 | - |
| 5302.071103 | Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades S | 513,546.71 | 2.3.2.7.11.3 | Servicios Relacionados Con Florería, Jardinería Y Otras Actividades Similares | 513,546.71 | - |
| 5302.071105 | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | 25,504.60 | 2.3.2.7.11.5 | SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO | 28,659.30 | (3,154.70) |
| 5302.071106 | Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado | 124,362.00 | 2.3.2.7.11.6 | Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado | 146,497.00 | (22,135.00) |
| 5302.071199 | Servicios Diversos | 4,569,900.41 | 2.3.2.7.11.99 | Servicios Diversos | 5,169,434.31 | (599,533.90) |
| 5302.100101 | Locación de Servicios Realizados por Personas | 1,052,545.00 | 2.3.2.9.1.1 | Locación de Servicios Realizados por Personas | 1,052,545.00 | - |
| Gastos de Personal | | | | | | |
| 5101.010102 | Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público) | 5,249,545.87 | 2.1.1.1.1.2 | Personal Administrativo Nombrado (Regimen Público) | 5,257,675.50 | (8,129.63) |
| 5101.010107 | Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades | 839,982.75 | 2.1.1.1.1.7 | Funcionarios de Alta Dirección de las Entidades | 840,000.00 | (17.25) |
| 5101.010201 | Asignación A Fondos Para Personal | 6,635,367.34 | 2.1.1.1.2.1 | Asignación A Fondos Para Personal | 6,635,367.34 | - |
| 5101.010299 | Otras Retribuciones Y Complementos | 483,000.00 | 2.1.1.1.2.99 | Otras Retribuciones Y Complementos | 483,000.00 | - |
| 5101.030101 | Personal Nombrado | 55,355.91 | 2.1.1.3.1.1 | Personal Nombrado | 55,355.91 | - |
| 5101.050101 | Personal Nombrado | 49,202,067.89 | 2.1.1.5.1.1 | Personal Nombrado | 49,236,644.63 | (34,576.74) |
| 5101.050102 | Personal Contratado | 711,602.21 | 2.1.1.5.1.2 | Personal Contratado | 734,252.81 | (22,650.60) |
| 5101.050201 | Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador | 410,145.18 | 2.1.1.5.2.1 | Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador | 410,145.18 | - |



| | | | | | | |
|--|---|---------------|--------------|---|---------------|-----------------|
| 5101.050299 | Otras Retribuciones Y Complementos | 1,122,950.28 | 2.1.1 5.2 99 | Otras Retribuciones Y Complementos | 1,122,950.28 | - |
| 5101.090102 | Aguinaldos | 679,672.10 | 2.1.1 9.1 2 | Aguinaldos | 679,672.10 | - |
| 5101.090103 | Bonificación Por Escolaridad | 360,512.27 | 2.1.1 9.1 3 | Bonificación Por Escolaridad | 361,014.20 | (501.93) |
| 5101.090201 | Compensación Por Tiempo De Servicios | 6,479,273.75 | 2.1.1 9.2 1 | Compensación Por Tiempo De Servicios | 797,935.33 | 5,681,338.42 |
| 5101.090301 | Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años | 462,821.91 | 2.1.1 9.3 1 | Asignación Por Cumplir 25 Ó 30 Años | 488,607.66 | (25,785.75) |
| 5101.090303 | Compensación Vacacional (vacaciones truncas) | 62,337.01 | 2.1.1 9.3 3 | Compensación Vacacional (vacaciones truncas) | 69,454.49 | (7,117.48) |
| 5101.090312 | BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA | 179,850.00 | 2.1.1 9.3 10 | BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA | 179,850.00 | - |
| 5101.090313 | OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | 260,200.00 | 2.1.1 9.3 13 | OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | 260,200.00 | - |
| 5103.010105 | Contribuciones A Essalud | 4,813,246.00 | 2.1.3 1.1 5 | Contribuciones A Essalud | 4,813,246.00 | - |
| 5302.0801 | Contrato De Administración De Servicios - CAS | 4,602,882.49 | 2.3.2 8.1 1 | Contrato De Administración De Servicios - CAS | 4,903,333.28 | (300,450.79) |
| 5302.0802 | CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE | 441,537.00 | 2.3.2 8.1 2 | CONTRIBUCIÓN A ESSALUD DE CONTRATO DE | 441,537.00 | - |
| 5302.0803 | Vacaciones CAS | 299,968.16 | 2.3.2 8.1 5 | Vacaciones CAS | 4,998.03 | 294,970.13 |
| 5302.0804 | Aguinaldos de Cas | 230,400.00 | 2.3.2 8.1 4 | Aguinaldos de Cas | 230,400.00 | - |
| 5302.0809 | BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA | 204,600.00 | 2.3.2 8.1 9 | BONO EXCEPCIONAL POR NEGOCIACIÓN COLECTIVA CENTRALIZADA | 204,600.00 | - |
| 5302.081 | OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | 111,200.00 | 2.3.2 8.1 10 | OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | 111,200.00 | - |
| | | | 2.2.1 1.1 1 | REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530 | 10,463,884.36 | (10,463,884.36) |
| | | | 2.2.1 1.2 1 | ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y | 398,533.32 | (398,533.32) |
| | | | | | | - |
| Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social | | | | | | |
| 5201.010206 | Otros Bonos Extraordinarios | 109,600.00 | 2.2.1 1.2 6 | OTROS BONOS EXTRAORDINARIOS | 109,600.00 | - |
| 5202.010301 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL ACTIVO | 159,000.00 | 2.2.2 1.3 1 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL | 159,000.00 | - |
| 5202.010302 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL PERSONAL PENSIONISTA | 224,977.38 | 2.2.2 1.3 2 | GASTOS DE SEPELIO Y LUTO DEL | 224,977.38 | - |
| | | | | | | - |
| Trasposos y Remesas Otorgadas | | | | | | |
| 5402.02 | Devolución Por Menor Gasto al tesoro Público- Ejercicios Anteriores | 141,348.78 | | | | 141,348.78 |
| | | | | | | - |
| Estimaciones y Provisiones del Ejercicio | | | | | | |
| 5801.0102 | Edificios No Residenciales | 2,090,048.63 | | | | 2,090,048.63 |
| 5801.0103 | Estructuras | 435,769.98 | | | | 435,769.98 |
| 5801.0202 | Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros | 5,724,566.12 | | | | 5,724,566.12 |
| 5802.0299 | OTRAS | 467,624.30 | | | | 467,624.30 |
| 5802.0303 | Civiles | 1,000.00 | | | | 1,000.00 |
| 5802.0304 | Laborales | 1,031,053.98 | | | | 1,031,053.98 |
| 5802.0314 | Previsionales - ONP | 40,030,388.98 | | | | 40,030,388.98 |
| | | | | | | - |
| Otros Gastos | | | | | | |
| 5504.010101 | Impuestos | 45,738.00 | 2.5.4 1.1 1 | Impuestos | 45,738.00 | - |
| 5504.010201 | Derechos Administrativos | 9,216.00 | 2.5.4 1.2 1 | Derechos Administrativos | 9,216.00 | - |
| 5504.030301 | Multas | 159,585.06 | 2.5.4 1.3 1 | Multas | 159,585.06 | - |
| 5506.9903 | Bienes no Depreciables y Otros Activos no Financieros | 4,125.00 | | | | 4,125.00 |
| 5506.9999 | Otros | 1,948,976.35 | | | | 1,948,976.35 |
| | | | | | | - |
| Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas | | | | | | |
| | | | 2.4.1 3.1 1 | A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL | 90,624.00 | (90,624.00) |
| 5503.010102 | A investigaciones Científicas | 1,558,708.00 | 2.5.3 1.1 2 | A INVESTIGADORES CIENTIFICOS | 1,558,948.00 | (240.00) |
| | | | 2.5.5 1.1 1 | PERSONAL ADMINISTRATIVO | 18,922.17 | (18,922.17) |
| | | | 2.5.5 1.1 5 | DOCENTES UNIVERSITARIOS | 32,065.55 | (32,065.55) |
| | | | 2.5.5 1.2 1 | PENSIONISTAS | 1,436,812.23 | (1,436,812.23) |
| | | | 2.6.2 2.2 2 | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | 10,512,472.63 | (10,512,472.63) |
| | | | 2.6.3 2.1 1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 4,599.00 | (4,599.00) |
| | | | 2.6.3 2.1 2 | MOBILIARIO | 20,588.64 | (20,588.64) |
| | | | 2.6.3 2.2 1 | MAQUINAS Y EQUIPOS | 1,786,625.26 | (1,786,625.26) |
| | | | 2.6.3 2.2 2 | MOBILIARIO | 126,521.00 | (126,521.00) |
| | | | 2.6.3 2.9 99 | MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES | 1,939,564.83 | (1,939,564.83) |
| | | | 2.6.6 1.3 2 | SOFTWARES | 1,711,958.32 | (1,711,958.32) |
| | | | 2.6.8 1.3 1 | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | 96,878.50 | (96,878.50) |
| | | | 2.6.8 1.4 3 | GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 381,353.44 | (381,353.44) |
| | | | 2.8.1 2.3 4 | DE CERTIFICADOS DE INVERSION | 11,716,163.51 | (11,716,163.51) |

TOTAL FINANCIERO 157,063,804.09

TOTAL PRESUPUESTO 142,184,492.61 26976828.43



A la fecha no se recibe las aclaraciones a las Cartas N° 017-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 dirigida a la Unidad de Tesorería y Contabilidad y Carta N° 018-2023/GV&ASOC.S.CIVIL/UNSLG/P.2022 de fecha 16 de marzo del 2023, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto requeridas respectivamente.

De lo expuesto se ha evidenciado que, en Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, no ha aclarado y tampoco ha sustentado las diferencias de S/ 26,976,828.43 determinadas en la Conciliación Financiera Vs Ejecución Presupuestal al 31.12.2022 y verificaciones de la información que le permita contrastar la existencia y conformidad de los Saldos en los rubros mencionados en el ejercicio 2022; generando incertidumbre en la información presupuestal correspondiente al ejercicio 2022.

Criterio

Lo mencionado incumple:

El Comunicado N° 002-2018-EF/51.01 de fecha 18.01.2018 “**Conciliación entre los Ingresos y Gastos del Estado de gestión EF-2 y la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos EP-1**”

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad, en el marco de sus atribuciones normativas señaladas en el artículo 7° de la Ley N° 28708 Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad y su modificatoria Ley N° 29537, **comunica** a los Titulares, Directores Generales de Administración y Directores de Contabilidad o quienes hagan sus veces en las entidades del sector público; que a partir del ejercicio fiscal 2018, se ha establecido la obligatoriedad de la Conciliación Presupuestal - Financiera, la que tiene por objeto validar la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos, con el Estado de Gestión EF-2 de las entidades públicas.

Para dicha conciliación, las entidades deben utilizar el Sub Módulo de Conciliación incorporado en el módulo Contable SIAF Web, ubicado en la ruta: <https://lapps4.mineco.gob.pe/siafwebcontapp/>, opción "Conciliación Presupuestaria y financiera", la misma que recoge el saldo de las cuentas de ingresos y gastos del Estado de Gestión (EF-2) y los compara con los importes del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos (EP-1), debiendo explicar las diferencias.

La conciliación se realiza a nivel de Unidades Ejecutoras y a nivel Pliego, con periodicidad mensual a través del aplicativo web.

El referido proceso genera el formato "Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal Anexo 1-EF2" a nivel pliego, el mismo que se presenta con la información trimestral, semestral y de cierre de cada ejercicio fiscal, según corresponda, adjuntando las notas explicativas de las diferencias.

- **DIRECTIVA N° 005-2022-EF/51.01 “NORMAS PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERÍODOS INTERMEDIOS” (17.12.2022)**

7. NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

7.2. Estados Presupuestarios

(...)



g) Las Entidades deben efectuar la conciliación entre la información presupuestaria y financiera utilizando el reporte Anexo 1 del EF-2, para validar la correspondencia entre la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos del formato EP-1 con los saldos de los conceptos del Estado de Gestión (EF-2), con la explicación de las diferencias.

Causa

Tal situación se está ocasionando debido al incumplimiento de lo mencionado en el criterio de la deficiencia en mención debido a que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; carece de la Conciliación Presupuestal - Financiera, y sustento para la respectiva validación de la correspondencia entre la información de la ejecución presupuestaria de gastos EP-1, con el Estado de Gestión EF-2 de la Universidad; generando incertidumbre en la razonabilidad de la información presupuestal al 31.12.2022.

Efecto

Que el Estado de Gestión, de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, durante el ejercicio fiscal 2022 versus información gastos ejecutados al no tener conciliación Financiera Vs Ejecución Presupuestal genera incertidumbre en la razonabilidad de la información de dichos estados presupuestales.

Aclaraciones de la Entidad:

Se comunicó al Titular las Deficiencias Significativas Presupuestales con Carta N° 033-2023-GV & ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022; de fecha 02 de mayo de 2022 para que presenten sus aclaraciones sustentados para su evaluación oportuna; y consideración en el informe.

A la fecha no se recibe las aclaraciones de la deficiencia significativa presupuestal comunicada.

Evidenciando que al no tener las aclaraciones por parte de la entidad No desvirtúa la deficiencia significativa; la deficiencia subsiste.

Evaluación a las aclaraciones alcanzadas:

No se recibe aclaraciones al respecto de tal deficiencia significativa presupuestal; por lo que No desvirtúa la deficiencia significativa planteada.

Conclusión:

De la verificación se concluye; carece y no se ha realizado conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria al 31.12.2022, en relación al Estado de Ejecución del Presupuesto de gastos (EP-1) y el Estado de Gestión (EF- 2), por el importe de S/ 26,976,828.43. Generando incertidumbre en la razonabilidad de la información Presupuestal y limitando la verificación de la información que permita contrastar la existencia y conformidad de los Saldos en los rubros mencionados en el ejercicio 2022.

Fecha de discusión con la Administración de la Entidad

Miercoles, 10/05/2022.



Recomendación

Al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica:

Disponer a través de la Directora de la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2022 en coordinación con la Oficina de Contabilidad.

Deficiencia Significativa Presupuestal N° 02

No se ha ejecutado actividades de mantenimiento programadas para el ejercicio económico 2022 con la fuente de financiamiento recursos determinados, por el importe de S/ 9'863,989.91, dejando de cumplir con la autorización excepcional del uso del rubro canon y sobre canon de ley n°31365 - ley del presupuesto del sector público para el año 2022.

De la revisión efectuada a la ejecución de gasto en actividades de mantenimiento con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro Canon Sobre canon se ha dejado de ejecutar por el importe de S/ 9'863,989.91, incumpliendo a la autorización excepcional del uso del Canon y Sobre canon de la Ley N°31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año 2022.

EJECUCION DE GASTOS EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS DETERMINADOS

| META | ACTIVIDAD | FTE.FTO. | GENERICA DE GASTO | PIM | EJECUTADO | IMPORTE NO EJECUTADO |
|----------------|-----------|----------|-------------------|---------------|--------------|----------------------|
| 0017 | 5006047 | 18 | 2.3 | 1,554,803.00 | 913,315.29 | 641,487.71 |
| | | | 2.6 | 5,938,521.00 | 2,577,889.74 | 3,360,631.26 |
| 0032 | 5002406 | 18 | 2.3 | 679,585.00 | 649,567.86 | 30,017.14 |
| | | | 2.6 | 6,476,561.00 | 644,707.20 | 5,831,853.80 |
| TOTAL AÑO 2022 | | | | 14,649,470.00 | 4,785,480.09 | 9,863,989.91 |

Fuente: Reporte de Devengaos Vs. Marco Inicial y su Modificaciones - 2022

Elaborado por la Comisión Auditora

Critero:

Se inobserva la normativa siguiente:

- LEY N° 31365 LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL SECTOR PÚBLICO AÑO 2022

ARTÍCULO 51. Autorización para Uso de Canon, Sobre Canon, Regalías Mineras y FOCAM de Universidades Públicas

51.1 Autorízase a las universidades públicas adecuadas a la primera disposición complementaria transitoria de la ley 30220, ley universitaria, excepcionalmente durante el año fiscal 2022, a destinar hasta el cincuenta por ciento (50%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon, regalías mineras y del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM), así como de saldos de balance generados por dichos conceptos, para financiar las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación en el marco del sistema nacional de programación multianual y gestión de



inversiones, así como para financiar acciones de mantenimiento relacionadas a infraestructura, mobiliario, equipos y unidades vehiculares que realizan movilidad estudiantil. el saldo restante se ejecuta en el marco de lo establecido en la ley 27506, ley del canon y sus modificatorias, y la ley 28451, ley del FOCAM y sus modificatorias.

➤ **DECRETO LEGISLATIVO N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.**

Artículo 2. Principios

...

11. Anualidad presupuestaria: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario el cual, para efectos del Decreto Legislativo, se denomina Año Fiscal, periodo durante el cual se afectan los ingresos que se recaudan y/o perciben dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se haya generado, y se realizan las gestiones orientadas a la ejecución del gasto con cargo a los respectivos créditos presupuestarios.

12. Programación multianual: Consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el

Artículo 7. Titular de la Entidad

7.1 El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional o Concejo Municipal

...

7.3 El Titular de la Entidad es responsable de:

1. Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad.

2. Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, en coordinación con el responsable de los Programas Presupuestales, según sea el caso.

3. Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente.

Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos

50.1 ...

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Causa:

Este hecho se debe a la falta de priorización en la ejecución de actividades de mantenimientos con la fuente de Financiamiento Recursos Determinados e incumplimiento al criterio ya mencionado en esta deficiencia significativa.



Efecto:

El Incumplimiento de la autorización excepcional de la Ley N°31365 y afectación del presupuesto de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente recaudados para poder culminar con las actividades de mantenimientos en vista que la Ley N°31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Sector Público Año 2023 no autoriza el uso de canon a las universidades.

Aclaraciones de la Entidad:

Se comunicó al Titular las Deficiencias Significativas Presupuestales con Carta N° 033-2023-GV & ASOC.S.CIVIL/UNICA/P.2022; de fecha 02 de mayo de 2022 para que presenten sus aclaraciones sustentados para su evaluación oportuna; y consideración en el informe.

A la fecha no se recibe las aclaraciones de la deficiencia significativa presupuestal comunicada.

Evidenciando que al no tener las aclaraciones por parte de la entidad No desvirtúa la deficiencia significativa; la deficiencia subsiste.

Evaluación a las aclaraciones alcanzadas:

No se recibe aclaraciones al respecto de tal deficiencia significativa presupuestal; por lo que No desvirtúa la deficiencia significativa planteada.

Conclusión:

De la verificación se concluye; carece y no se ha ejecutado actividades de mantenimiento programadas con la fuente de financiamiento de recursos determinados por el monto de S/ 9,863,989.91, incumpliendo con lo mencionado en el criterio de esta deficiencia significativa en mención.

Fecha de discusión con la Administración de la Entidad

Miercoles, 10/05/2022.

Recomendaciones:

Al Señor Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica:

Disponer a través de la Directora de la Oficina General de Administración priorizar en la ejecución de gasto en actividades de mantenimiento para evitar la afectación de otros presupuestos destinados a cumplir actividades propias de la entidad.



II. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTALES IDENTIFICADAS DEL PERIODO ANTERIOR

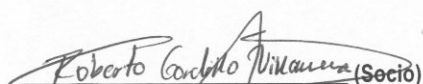
Las deficiencias significativas identificadas del periodo anterior comunicadas por nuestra firma del periodo 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021, se encuentra en pendiente de implementación por las diferentes dependencias administrativas de la Entidad auditada según el Estado de implementación de las recomendaciones, las mismas que se detalla a continuación:

1. No se ha realizado la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de Ingresos del EP-1 por el importe de S/ 160,446,429.96
2. Existe diferencias no aclaradas por la Universidad, determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 14, 473,733.38.

Ica – Perú

12 de mayo del 2022

Refrendado por: **GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL**

 (Socio)

Roberto Javier Górdillo Villanueva
Contador Público Colegiado
Matricula N° 30049





GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S.CIVIL

AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS

COPIA

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo".

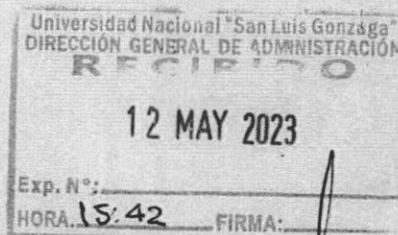
Ica, 12 de Mayo de 2023

CARTA N° 041 – 2023-GV&ASOC.S.CIVIL/UNICA/P2022

SEÑOR.

DR. ANSELMO MAGALLANES CARILLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
Prolongacion Ayabaca C-9 \ Ica \ Ica \ Ica

Ica.-



Asunto : ENTREGA DE INFORMES DE AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL
Referencia : a) Auditoría Financiera Gubernamental periodo 2022
b) Informe de Designación N° 003-2022-CG/CEDS del 19 de abril de 2022

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia a) y b), le comunicamos que la auditoría financiera gubernamental realizada a la **UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA**. Ha sido concluido con fecha 12 de Mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en las bases y del contrato de Auditoría Financiera Gubernamental.

Hago llegar a su despacho Diez y seis (16) entregables que contienen los Informes de Auditoría Financiera Gubernamental y reportes ; se adjunta un CD en archivo digital de los informes, la carta de control, reportes y resumen emitidos; lo que se describe a continuación.

Periodo 2022

- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Presupuestarios.
- Cuatro (4) Informes de Auditoría que incluye el dictamen de los Estados Financieros.
- Cuatro (4) Cartas de Control Interno.
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Financiero
- Uno (1) Resumen de Diferencias de Auditoría Presupuestal
- Uno (1) Reporte de Deficiencias Significativas financiero
- Uno (1) Reporte de Deficiencias Significativas presupuestal

Total : 16

Agradezco por el apoyo brindado para la realización de nuestras labores, quedo de Ud.

Atentamente,

"GORDILLO VILLANUEVA & ASOCIADOS S. CIVIL"

ROBERTO JAVIER GORDILLO VILLANUEVA
SOCIO - ADMINISTRADOR

Cc. Archivo
DGA



Jr. Washington N° 1106, oficina N° 304 – Cercado de Lima – Cel 976559522 Oficina 01-4578972

E-mail: javiergordillov@hotmail.com